

CONCON,

10 MAR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 546 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- g) Decreto Alcaldicio N°180/ 27 de Enero del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Simples.
- h) Ord.N°112 del 05 de Marzo del 2015, con la autorización del Sra. Alcaldesa (s)
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-3-L115** denominada "**Materiales Didácticos Educativos**", para alumnos de la Escuela Irma Salas Silva, debido a que las ofertas superan el monto disponible.
- 2.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Pública **N°2599-3-L115**, denominada "**Materiales Didácticos Educativos**", para alumnos de la Escuela Irma Salas Silva, por la causal señalada en el numero anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7